EXTRACTO ACTA No. 054 DEL 2022
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION

En Bogotá, siendo las 2:30 p.m. del 24 de octubre de 2022, se reunió el Contratación con el fin de declarar desierta la Invitación Directa IDIRCON -INC-047-2022 - **SUMINISTRO DE PLANCHAS ECOLÓGICAS CON REVELADO ECOLÓGICO EN PROCESADORA O REVELADAS EN IMPRESIÓN, DE DIFERENTES MEDIDAS Y CALIBRES**, con el siguiente detalle

La subgerencia de producción efectuó el requerimiento de Bienes y Servicios Nro. 20221600020553, para iniciar con el proceso contractual de acuerdo con las descripciones indicadas en el mismo y sus anexos.

El ordenador del Gasto una vez revisado y visado el requerimiento, autorizó a través de la plataforma ORFEO dar inicio al trámite precontractual.

La oficina de compras teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 06 de 2017 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la INC, solicitó aval técnico por parte de la señora Gloria Pérez, Carolina Triana por el área jurídica y financiera al ingeniero Nassier Arenas de la invitación en mención, con el fin de ser presentada al comité de contratación de la INC.

La secretaria del Comité de Contratación Informa este requerimiento, se realizó bajo la modalidad de Invitación Directa en el artículo 22 literal “A” que dice (…) “Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o inferior a Trescientos (300) SMLMV”.

De otro lado se justifica la contratación por parte del área técnica “Que dentro de las funciones establecidas en la Ley 109 de 1994, el Decreto 2469 de 2000 y el Decreto 960 de 2013, la Imprenta Nacional de Colombia requiere para el funcionamiento de la planta de producción, el suministro de materia prima para el proceso productivo, entre ellos, el suministro de planchas ecológicas para las máquinas impresoras offset planas y rotativas de diferentes características técnicas.

Que a la fecha la Imprenta Nacional de Colombia, no cuenta con contrato para suministro de esta materia prima indispensable dentro del proceso productivo, por lo que se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación”.

Así mismo se informó que se recibió observaciones a los informes de evaluaciones y se respondieron dentro del término establecido en el cronograma.

De acuerdo con el cronograma del proceso en mención, el grupo de compras de la INC, el 19 de octubre de 2022, realizó la verificación de los sobres que contenían las ofertas para el presente proceso por el aplicativo SECOP II, en el cual se evidenció que se presentó dos ofertas, así:

PROPONENTES
AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS

Una vez recibidos los documentos por parte del oferente, estos fueron enviados por correo electrónico por el Grupo de Compras a los gestores evaluadores asignados por el ordenador del Gasto así: Oficina Jurídica a la abogada Carolina Triana, Técnica la señora Gloria Pérez, económica y financiera a la señora Lilian Montoya

Evaluación Jurídica: Está suscrita por Carolina Triana Roja

PROPONENTES	EVALACIÓN	OBSERVACIONES
AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE

Evaluación Técnica: Está suscrita por Gloria Pérez

REQUISITOS / PROVEEDOR	AGFA GEVAERT COLOMBIA S. A. S.
El proponente dentro de su propuesta, deberá manifestar que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) **OBLIGACIONES DEL OFERENTE:** - **PLAZOS:** 1. Plazo de entrega: será de un (01) día calendario, a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato. 2. Plazo de reposición: el plazo de reposición será de un (01) día calendario, a partir del recibido del reporte del supervisor del contrato. 3. Plazo de garantía: será de seis (6) meses. **OFRECE UN (01) DE GARANTÍA** 4. Plazo de ejecución: será de doce (12) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato.	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta **Segundo Libro Documentos de carácter técnico** (folio 02)
b) **OTROS REQUISITOS:** - FICHA TÉCNICA: el oferente deberá adjuntar la ficha técnica de los productos ofrecidos, donde se puedan verificar los siguientes aspectos: 1. El nombre del fabricante y país de origen de los productos. 2. Compatibilidad con los dos (02) CTP de la Imprenta Nacional de Colombia: Trendsetter 800 II y Screen 8600 FL. 3. Debe garantizar un mínimo de tiraje real por cada opción de planchas para máquinas planas y rotativas en condiciones normales (papel esmaltado o bond), así: • Para la plancha libre de proceso: papel esmaltado y mate, cincuenta mil (50.000) tiros. • Para la plancha libre de proceso: papel bond, cincuenta mil (50.000) tiros. 4. El oferente debe anexar ficha de seguridad de los insumos requeridos. **NOTA**: la Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de llevar a cabo las pruebas que considere necesarias procedentes y/o conducentes para la constatación de los requisitos establecidos en la ficha técnica.	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta **Segundo Libro Documentos de carácter técnico** (folio 05)

- PLANCHA CON RELEVADO ECOLÓGICO: se refiere a la plancha que después de ser expuesta en el CTP (computer to plate) se revela con un producto ecológico y biodegradable o es revelada en impresión. 1. FICHA TÉCNICA de los productos ofrecidos. 2. El proponente debe garantizar mediante certificación que el instrumento de medición de las planchas con que cuenta la Imprenta Nacional de Colombia (Platescope, de la marca X-Rite) debe ser compatible con las planchas seleccionadas. 3. El proponente debe garantizar mediante certificación el soporte y apoyo técnico, para un adecuado desempeño de la plancha (de acuerdo con la norma ISO 12218) en los CTPS y en las diferentes prensas rotativas y planas de la Imprenta Nacional de Colombia, durante la duración del contrato. 4. El proponente debe garantizar mediante certificación que entrega las planchas e insumos en empaque original de fábrica. 5. El proveedor debe anexar los respectivos certificados de calidad o control del proceso por cada lote suministrado. **NOTA:** durante la ejecución del contrato, en los casos donde se evidencie un deterioro grave y progresivo de la plancha, que repercuta en un defecto comercialmente no deseable en el impreso y no alcance el tiraje mínimo solicitado, el proveedor deberá responder por las unidades de planchas que sea necesario repetir.	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta **Segundo Libro Documentos de carácter técnico** (folios 05-21)
c) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Hacer entrega del producto debidamente empacado y en óptimas condiciones de uso. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y en la oferta presentada por el contratista. 3. Cumplir con el plazo de entrega, el cual será de un (01) día calendario, a partir de la solicitud por parte de la Imprenta Nacional de Colombia. 4. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega, es decir, la Imprenta Nacional de Colombia. 5. Reponer el producto que presente defectos de calidad en un término no mayor a un (01) día calendario, a partir del recibido del reporte del supervisor del contrato. 6. El contratista deberá garantizar el producto ofrecido mínimo por seis (06) meses, contados a partir de la entrega.	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta **Segundo Libro Documentos de carácter técnico** (folio 04)
7. Brindar asistencia técnica presencial tendiente a resolver los inconvenientes, en términos inmediatos, que se presenten en el momento de hacer uso de la plancha. 8. Hacer entrega del producto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm. d) **REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EXIGIR:** - Para la presentación de la oferta se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental y adjuntar los siguientes documentos como medio de verificación: - **SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** 1. Adjuntar hoja de seguridad y certificado de calidad por lote suministrado. 2. El proveedor deberá suministrar asistencia técnica tendiente a resolver los inconvenientes cuando se presenten en el momento de hacer uso de alguno de estos productos	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta **Segundo Libro Documentos de carácter técnico** (folio 22)

e) **EXPERIENCIA EXIGIDA** El proponente deberá acreditar experiencia, mínimo con dos (02) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto haya sido "SUMINISTRO DE PLANCHAS ECOLÓGICAS", y cuyo valor sea igual o mayor al valor estimado de la presente invitación. La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: - Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar. Fecha de expedición. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide. Objeto del contrato. Período en el cual se ejecutó el contrato. - Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio. En caso de que se aplique la subsanabilidad, las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTRATOS QUE no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno. Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta **Segundo Libro Documentos** **de carácter técnico** • **Contrato 149,** por valor de $ 250.000.000 (folio 02) • **Contrato 110,** por valor de $ 500.000.000 (folio 02) • **Contrato 175,** por valor de $ 250.000.000 (folio 03) • **Contrato 021,** por valor de $ 150.000.000 (folio 03)
No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, **pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos.** Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones quien contará con el plazo establecido por la Imprenta Nacional de Colombia a través del Secop II para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.	SI CUMPLE Lo manifiesta en la oferta **Segundo Libro Documentos** **de carácter técnico** (folios 02-03)
RESULTADO	**C U M P L E**
OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN: N/A	

Evaluación Económica y Financiera: Está suscrita por Lilian Montoya

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**AGFA GEVAERT COLOMBIA LTDA**		
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**VALOR DEL IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
PLANCHA ECOLÓGICA 525 X 459 SPEED 52 CALIBRE 15	UNIDAD	8.843	1.680	**10.523**

PLANCHA ECOLÓGICA 730 X 605 SAKURAY - CALIBRE 30	UNIDAD	17.819	3.386	21.205
PLANCHA ECOLÓGICA 605 X 745 SM 74 - CALIBRE 30	UNIDAD	18.167	3.452	21.619
PLANCHA ECOLÓGICA 795 X 1050 KBA - CALIBRE 30	UNIDAD	33.742	6.411	40.153
PLANCHA ECOLÓGICA 790 X 1030 CD 102 - CALIBRE 30	UNIDAD	32.895	6.250	39.145
CORRECTOR DE PLANCHA ECOLÓGICA	UNIDAD	0	0	0
PRODUCTO ECOLÓGICO PARA REVELAR PLANCHAS (si hay lugar a ello)	UNIDAD	0	0	0
				132.645
PUNTAJE		**0 PUNTOS**		

PROVEEDOR		**AGFA GEVAERT COLOMBIA LTDA**
INDICE DE LIQUIDEZ	**>=1,16**	**1,59**
ACTIVO CORRIENTE		34.880.197
PASIVO CORRIENTE		21.896.571
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**<=0,39**	**0,56**
PASIVO TOTAL		21.947.452
ACTIVO TOTAL		39.307.944
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**>=8%**	**24,67%**
UTILIDAD OPERACIONAL		4.282.000
PATRIMONIO		17.360.492
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**>=2,8%**	**10,89%**
UTILIDAD OPERACIONAL		4.282.000
ACTIVO TOTAL		39.307.944
		NO CUMPLE

RECOMENDACIÓN	Los integrantes del Comité Asesor de Contratación, con base en las evaluaciones realizadas por el comité evaluador, recomiendan declarar desierto el proceso de la publicación de la invitación directa Nro. **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON - INC-047-2022**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PLANCHAS ECOLÓGICAS CON REVELADO ECOLÓGICO EN PROCESADORA O REVELADAS EN IMPRESIÓN, DE DIFERENTES MEDIDAS Y CALIBRES**, por un valor de **DOSCIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000,00) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos respaldados por el Certificado de disponibilidad Nro. 4877 del 6 de octubre de 2022, y volver a publicar la invitación de

	acuerdo con el nuevo análisis de los indicadores financieros, con la validación y aprobación del proyecto de invitación por los funcionarios designados en las áreas respectivas

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

AIDÉ ALONSO LÒPEZ
Secretaria Ad Hoc